

RESOLUCIÓN N° 148 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA, REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE COSECHA DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ (SAN PEDRO), J.E. ESTIGARRIBIA (CAAGUAZÚ) Y CETAPAR (COLONIA YGUAZÚ), EN FECHAS 28 AL 31 DE MARZO DE 2.023.

Asunción, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 23 de marzo del año en curso, por la cual la Ing. Agr. Alodia González, jefa de PRISOJA del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda, solicita la autorización vía Resolución institucional, para el viaje y pago de viáticos correspondiente, para cinco funcionarios de la institución, para llevar a cabo trabajos de cosecha de ensayos de soja en las localidades de Choré (San Pedro), J.E. Estigarribia (Caaguazú) y CETAPAR (Colonia Yguazú), en fechas 28 al 31 de marzo de 2.023, cuyos funcionarios serían Casiano Altamirano, C.I. N° 1.195.478, Alfredo Urunaga, C.I. N° 3.846.560, Guadalupe Altamirano, C.I. N° 1.495.544, Alcides González, C.I. N° 3.971.353 y Epifanio Altamirano, con C.I. N° 1.195.490, (Expte. MEI N° 105-961-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales respectivamente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 24/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, acompañado del cálculo estimativo de viáticos, para proseguir los trámites y emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a funcionarios del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda, realizar viaje a los efectos de llevar a cabo trabajos de cosecha de ensayos de soja en las localidades de Choré (San Pedro), Colonia Iguazú (Alto Paraná) y CETAPAR (Colonia Yguazú), en fechas 28 al 31 de marzo de 2.023, cuyos funcionarios son: Casiano Altamirano, con C.I.C. N° 1.195.478, Alfredo Urunaga, con C.I.C. N° 3.846.560, Guadalupe Altamirano, con C.I.C. N° 1.495.544, Alcides González, con C.I.C. N° 3.971.353 y Epifanio Altamirano, con C.I.C. N° 1.195.490, respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 148 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA, REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE COSECHA DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ (SAN PEDRO), J.E. ESTIGARRIBIA (CAAGUAZÚ) Y CETAPAR (COLONIA YGUAZÚ), EN FECHAS 28 AL 31 DE MARZO DE 2.023.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

FOR LA CUAL SE AUTORIZA A
FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
DEL IPTA CAPITÁN MIRANDA, REALIZAR VIAJE A LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO
TRABAJOS DE COSECHA DE ENSAYOS DE SOJA EN LAS LOCALIDADES DE CHORÉ (SAN PEDRO),
J.E. ESTIGARRIBIA (CAAGUAZÚ) Y CETAPAR (COLONIA YGUAZÚ), EN FECHAS 28 AL 31 DE MARZO DE 2.023.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente